

Cancelado

40-12

POVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1898.

EXPEDIENTE DE Registro.

NÚMERO 436

Para la mina de hierro nombrada
"Román 2ª"



Del término de Leiza

Interesado

D. Manuel Lizarsa

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Berastegi (Guipuzcoa)

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias veintienos 120

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Al Administrador Especial de Hacienda
Tampolung

Septiembre 2^o
98

N^o 988

Dirigir a D. Manuel
Martinez, como apoderado de D. Manuel
Lizarraga, la cantidad que se consiguió en esta
Exposición para responder a los gastos de demar-
cación de la mina "Román" (n^o 485) del
termino de Leira.

Dios Ay


Exmo. Señor.

Presentada a las
once y treinta y cinco
minutos de la mañana
día 22 Mayo

Manuel Martinez vecino de
esta Ciudad como apoderado de Don
Manuel Lizarza y Garciasena vecino de
Berastegui (Guipuzcoa) a V. U. digo:

Que en termino de Leiza y parage
llamado Charagorri lindante a
los cuatro rumbos con terreno franco,
deseo adquirir veinticuatro pertenencias
para la mina de hierro titulada "Co-
mon 2.^a" verifica la designacion en
la forma siguiente.

Se tomara como punto de
partida una galeria antigua que exis-
te en Charagorri, desde dicho punto a estas

- 1.^a Estaca 200 metros N. E.

de 1.^a a 2.^a 150 id N. O.

de 2.^a a 3.^a 800 id N. O.

de 3.^a a 4.^a 300 id E. E.

de 4.^a a 5.^a 800 id N. E.

de 5.^a a 6.^a 150 id N. O.

Quedando asi cerra-

do el perimetro de la venticuatro
pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto

Suplico a V. U. que habien-
do por presentada esta solicitud
de registro con la cantidad de
ciento veintitres parcelas que me
propongo consignar dentro
del plazo legal se sirva dar al
expediente la tramitacion de
Ley y reglamento a fin de que
en su dia se me expida el
correspondiente titulo de propie-
dad.

Dios guarde a V. S. m. a.
Pamplona 23 de Mayo de 1898

Mmanuel Martinez

Exmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia

Dili-

Procedencia 3 Presentada en este Gobierno Civil
y Negociado de Fomento, a las once y
treinta y cinco minutos de la mañana del
día 25 del actual, sin acompañar la corres-
pondiente carta de pago.



Pamplona 25 Mayo 1898.
El Secretario accidental
David Lopez de Sola

Provisión 3 Cuando se presente la correspondien-
te carta de pago, diligenciar según Instrucción.



Pamplona 25 Mayo 1898.
El Gobernador int.
Juan de Sola

Provisión 3 Una vez presentada la correspondiente carta
de pago; se admite esta solicitud de registro
al mejor derecho, anótase en el libro correspon-
diente, publíquese en el Boletín Oficial de la provin-
cia y en tablillas de anuncios de este Gobierno.
Remítase edicto al Alcalde de Sevilla para que
lo exponga al público por espacio de 60 días, según
previene la legislación del Ramo.



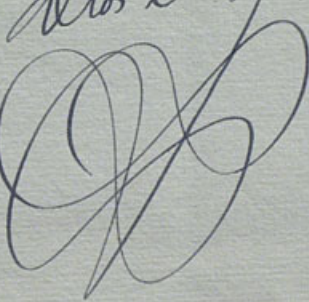
Pamplona 25 Mayo 1898.
El Gobernador interino
Juan de Sola

Don Alcalde de Leiza

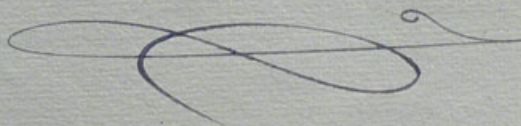
Mayo 28
98.

Nº 321

Remito a V. el adjunto extracto
de la mina "Roman 2ª", nta en pús.
dición de era nlla, con objeto de que lo
exponga al público por espacio de 6 o días
según previene la legislación del Ramo,
devolviéndome certificado al dorso haber
cumplido este requisito.

Dios etc


Gubn.



DON *Urbano de Suñer y Irujo*
Gobernador Civil interino de la provincia de Navarra.

Hago saber que por D. Manuel Martin con apoderado de D. Manuel Liranga Jasiarem vecino de Paratigini (Guipuzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia el día 23 de el mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho á las once y treinta y cinco minutos de la mañana una solicitud de Justicia de pertenencias de la mina nombrada Pasañ de mineral de hierro sita en el parage llamado "Chamagari" que linda a por los cuatro lados con terreno franco

término jurisdiccional de Leiza distrito municipal de
 terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se toma como punto de partida

la designación en la roma siguiente.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintiocho* de *Mayo* de mil ochocientos *noventa y ocho*.

Quano, al piano



Don Miguel Sagastibelza Lucunra Alcalde Constitucional
de la villa de Leiza

Certifico: Que el precedente edicto ha estado expuesto
al publico por termino de sesenta dias, sin que se haya
presentado reclamacion alguna en esta Alcaldia



Leiza Agosto 5 de 1898

El Alcalde

Miguel Sagastibelza

Agosto 1998

Queda en su expediente

para sus efectos

D.O.

A. de Guzman

DON *Alvaro de Suana y Fonau*
Galvanista Civil sustituto de la provincia de Navarra

Hago saber que, por D. *Manuel Martínez* como apoderado de *Manuel Lizaga* forastero, vecino de *Berastegi* (*Ganpuesca*) se presentó en este Gobierno de provincia el día *die* del mes de *Mayo* de mil ochocientos *noventa y ocho* á las *once* y *treinta y cinco* minutos de la mañana una solicitud de *registro* de *veinticuatro* pertenencias de la mina nombrada *Baran* de mine-
ral *de hierro* sita en el parage llamado *"Charagorri"* que linda
con *los montes ambos con terreno forastero*

término jurisdiccional de *Lura* distrito municipal de *Lura*; haciendo terreno perteneciente. *haciendo*
la designacion en la forma siguiente: *El terreno como punto de partida*
una galena antigua que existe en Charagorri desde dicho
punto á esta 1^a 200 m. al S. E. de 1^a á 1^a 150 m. al S. E.
de 2^a á 3^a 800 m. al S. E. de 3^a á 4^a 300 m. al S. E. de 4^a
á 5^a 800 m. al S. E. de 5^a á 6^a 150 m. al S. E. quedando así
corrodo el perímetro de las veinticuatro pertenencias que a
solicitan

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos
que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinticuatro* de *Mayo* de mil ochocientos *noventa y ocho*.



Manuel Lizaga

Diligencia 3 El precedente edicto ha sido fijado al público
el tiempo marcado por la Ley.

Sanplona 11 de Agosto de 1898.
El Secretario

H. de Juan

Ch. M.

Excmo. Señor,

Agosto 22/98.

Remítase al Sr. Ingeniero de Minas, donde se encuentra el respectivo expediente, para los efectos relativos.

P. O.

A. de Juan

Manuel Martínez vecino de esta Ciudad empleado y como apoderado de D. Manuel Lizarra y Garciarena vecino de Berastegui (Guipúzcoa) a V. S. digo: Que en 23 de mayo último solicito veinticuatro pertenencias de mineral hierro, para el Registro titulado "Roman 2." según se inserta en el Boletín n.º 65 de 1.º de junio.

Como al interesado no le conviene a sus intereses el proseguir el expediente, pues abandona dicho Registro.

Y Suplica a V. S. se digna dar las órdenes oportunas para que le sean devueltas las ciento veintitres pesetas que de pronto en la Admon. de Hacienda con el citado objeto.

Dios guarde a V. S. m. a. P. Man
plena 22 agosto de 1898

Manuel Martínez

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de Navarra.

In-
7

forme

Recibida la instancia, queda unida al expediente de su razón, que se recibió en esta Jefatura el día 13 del corriente para demarcación.

Tengo el honor de devolver a V. S. íntegro el expediente, manifestándole que a juicio de esta Jefatura, no existe inconveniente alguno en que sea admitida la renuncia, devolviendo el depósito V. S. sin embargo resolverá.

San Sebastián 24 Agosto 1898

El Ingeniero Jefe



Mariano Muamoras

25 Ag^{to} 198

Conforme

Alcázar

Con esta fecha recibí la carta de pago.

Pamplona 25 de Agosto de 1898.

Martín Martínez

[Signature]

Videncia Permitase este expediente al Sr Ingeniero Jefe
3 de Minas para que proceda a su demarcación

Pamplona 11 Agosto 1898.

El Gobernador

W. J. J. J.



Deligencia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura de Minas.

San Sebastian 13 de Agosto 1898.

El Ingeniero Jefe

Mariano Murueta

